

PROGRAMA NACIONAL PARA LA TRANSFORMACION PRODUCTIVA

Es una herramienta para impulsar el crecimiento y modernización de las empresas industriales argentinas. El eje está puesto en fortalecer su competitividad para que puedan generar nuevos negocios e insertarse en nuevos mercados, creando así más puestos de trabajo de calidad. Entre sus beneficios incluirá financiamiento, asistencia técnica y capacitaciones. Coordina acciones de los Ministerios de Producción y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social junto a empresas, cámaras, trabajadores y sindicatos.

El objetivo es ayudar a empresas que quieran:

- Llevar adelante un proyecto de inversión que demande la creación de empleo.
- Desarrollar nuevos productos y/o nuevas unidades de negocio, mejorar procesos productivos, adquirir maquinaria y/o tecnología para mejorar la productividad .
- Transformarse hacia otras actividades más dinámicas donde haya más demanda o mejores oportunidades de negocio.
- Aumentar su capacidad competitiva mediante procesos de integración con otras empresas.

Tipos de empresa que pueden aplicar al Programa:

Empresas transformables:

Aquellas que detectan oportunidades de transformación productiva para ser más competitivas; empresas que tengan capacidades y una estructura productiva que pueden orientar hacia actividades con mejores oportunidades de negocio; o empresas que mediante un proceso de fusión o adquisición pueden ampliar su potencial competitivo.

Empresas dinámicas:

Son empresas con proyectos concretos de ampliación de su capacidad productiva, que demandan en el corto/mediano plazo la creación de nuevos puestos de trabajo.

El Programa ayuda a las empresas a concretar tres tipos de Transformación Productiva:

Transformación competitiva: implica readecuar factores involucrados en los procesos productivos, para que la empresa siga operando en la misma **actividad en la que se desempeña actualmente**, pero aumentando su competitividad.

Transformación lateral: para aquellos casos que requieran una readecuación de los procesos productivos orientándolos a nuevas **actividades más dinámicas**.

Integración y consolidación: para aquellos casos donde la empresa tenga la posibilidad de integrarse con otra para aumentar su competitividad.

¿Qué beneficios reciben las empresas seleccionadas en el Programa?

Los beneficios varían según la empresa y de acuerdo con el Plan de Acción aprobado por el Comité Ejecutivo. Puede incluir **financiamiento** (préstamos directos, bonificación de tasas de interés, fondo de garantía), **asistencia técnica** en la elaboración del Proyecto de Transformación o de Inversión, **incentivos para la creación de nuevos puestos de trabajo**, y **capacitaciones y certificaciones de competencias** para trabajadores registrados en el Programa.

Empresas con proyectos de transformación competitiva:

- Préstamos directos: hasta \$140 millones. Plazo de hasta 7 años (incluidos hasta 1 año de gracia sobre capital).
- Bonificación de tasa: hasta 6 puntos porcentuales (de acuerdo a los criterios preestablecidos).
- Asistencia técnica para la elaboración de proyecto de transformación.

Empresas con proyectos de transformación lateral:

- Préstamos directos: hasta \$140 millones. Plazo de hasta 10 años (incluidos hasta 2 años de gracia sobre el capital).
- Bonificación de tasa: hasta 6 puntos porcentuales (de acuerdo a los criterios preestablecidos)
- Asistencia técnica para la elaboración de proyecto de transformación.

Empresas con proyectos de integración y consolidación:

- Asistencia técnica para la operación de integración.

Otros beneficios disponibles:

- Fondo de garantía: a través de Sociedades de Garantía Recíprocas u otros Fondos de Garantía.
- Préstamos con cláusula de pago a mejor fortuna: según los criterios y condiciones que se establezcan en cada caso en particular (art 889 CCCN).
- Aportes no reembolsables: para casos excepcionales, que por las condiciones del proyecto, no sea viable instrumentar un préstamo en ninguna de sus modalidades.

Empresa dinámica:

- Suma fija mensual equivalente hasta un salario mínimo vital y móvil por trabajador incorporado del Programa, hasta por 9 meses.
- Crédito hasta 0,5 M por trabajador contratado, a una tasa bonificada en hasta 6 puntos porcentuales (de acuerdo a los criterios preestablecidos).

Otros beneficios disponibles para empresas dinámicas:

- Fondo de Garantía: a través de Sociedades de Garantía Recíprocas u otros Fondos de Garantía.
- Préstamos con cláusula de pago a mejor fortuna: según los criterios y condiciones que se establezcan en cada caso en particular (art 889 CCCN).

¿Cuáles son los requisitos para ingresar al programa?

Podrá postularse para ingresar al Programa cualquier empresa constituida en Argentina, que posea C.U.I.T. activo, empleados registrados y que cumpla con la normativa exigida para el desarrollo de su actividad. Deberá acreditar el cumplimiento de requisitos generales y específicos.

No podrán ingresar al Programa Cooperativas y Asociaciones Mutuales, ni empresas cuya actividad principal sea de servicios públicos o concesionaria de servicios públicos.

Criterios de admisión para Empresas Transformables:

- Presentar un Proyecto de Transformación Productiva explicando Objetivos y Plan de Acción
- No ser una empresa agroindustrial, de pesca, minería o de servicios no transables.
- Ser una empresa con dificultades competitivas y/o productividad declinante, por causas externas a la empresa.

Criterios de admisión para Empresas Dinámicas:

- Presentar un Proyecto de Inversión, explicando Objetivos, Plan de Acción y la descripción de la inversión que implique la incorporación de trabajadores.
- Estar en curso normal de sus obligaciones impositivas y previsionales.
- No haber realizado despidos sin justa causa que impliquen una disminución de más del 10% de su nómina de personal en 6 meses anteriores a la presentación del Formulario de Inscripción al Programa.

¿Cómo se accede?

- Si es una PyME, inscribirse en el registro PyME haciendo click [aquí](#).
- Complete el formulario web de postulación al Programa Nacional de Transformación Productiva. Si es una **empresa transformable** tenés que completar: datos de la empresa, principales indicadores de actividad (facturación, exportaciones, importaciones, etc.) e indicadores laborales, tipo de transformación que quiere realizar, descripción de las áreas o unidades de negocio transformables, y datos sobre inversión en I+D, propiedad intelectual y personal técnico. Si tenés **una empresa dinámica** tenés que completar: datos de la empresa, ventas, empleo, descripción del proyecto de inversión o ampliación.

Los trámites del Programa Nacional de Transformación Productiva pueden realizarse de dos maneras:

- **De forma virtual:** Ingresando a TAD (Trámites a distancia) <http://tramitesadistancia.gob.ar> con C.U.I.T. y clave fiscal (nivel 2 o superior).

Nota: Al acceder por **primera vez** el usuario deberá adherirse al servicio de TAD dentro de la web de AFIP.

Video Tutorial para Adherir servicio TAD en la web de AFIP

Tutorial .pdf para Adherir servicio TAD en la web de AFIP

Tutorial para delegar servicios y aceptar delegación

Luego deberá inscribirse por única vez en el Registro Único del Ministerio de Producción (RUMP). Los pasos se encuentran detallados en el siguiente tutorial:

Video tutorial: ¿Cómo acceder al Registro Único del Ministerio de Producción (RUMP)?

Link directo al trámite RUMP en TAD:

Tras la inscripción en el RUMP, en la sección *Nuevo Trámite* deberá seleccionar, dentro de la sección **Ministerio de Producción – Programa Nacional de Transformación Productiva (PNTP)** el tipo de trámite a realizar (**Inscripción al Registro PNTP – Empresa dinámica** o **Inscripción al Registro PNTP – Empresa en transformación**) y completar los tres pasos del proceso.

En el paso 1 se deberán ingresar los datos requeridos por el formulario que se encuentra en pantalla.

En el paso 2 se deberá presentar la documentación requerida.

Finalmente, en el paso 3 se deberá confirmar el trámite.

[Programa de Transformación Productiva- Tutorial PDF](#)

Links directos a los trámites

Inscripción al Registro PNTP – Empresa dinámica

Inscripción al Registro PNTP – Empresa en transformación

Usted recibirá una notificación con el resultado cuando el trámite sea procesado.

- **De forma personal:**

Presentando la documentación requerida ante la mesa de entrada de Balcarce 186, P.B., de lunes a viernes de 9 a 20 hs.

Documentación requerida

Link a Formulario – Empresas Dinámicas.pdf

Link a Formulario – Empresas en Transformación.pdf

- Cada mes la Autoridad de Aplicación del Programa seleccionará hasta 10 proyectos que serán evaluados.
- Esta evaluación dará lugar a un Informe Técnico con detalles sobre la factibilidad del Plan de Acción y las condiciones de los beneficios a otorgar, que será considerado por un Comité Ejecutivo para su aprobación o rechazo.

La aprobación y el otorgamiento de los beneficios, será llevado a cabo por un Comité Ejecutivo conformado por los Ministerios de Producción y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y la Fundación Argentina para la Promoción de Inversiones y Comercio Internacional.

FUENTE: <http://www.produccion.gob.ar/programanacionalparalatransformacionproductiva/>